

Tipo de artículo: reflexión

Síntesis contextual y crítica del estándar IFRS-S2. Retos de la "información a revelar relacionada con el clima"

Contextual summary and critique of Standard IFRS S2: Challenges in climate-related disclosure

Resumo contextual e crítica da Norma Internacional de Relato Financeiro IFRS S2: Desafios na divulgação de informações relacionadas com o clima.

Por: Rubén Antonio Vélez
Ramírez¹, Eutimio Mejía Soto²
& Natalia Buriticá Muñoz³

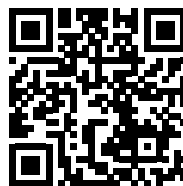
Revista En Contexto
Tecnológico de
Antioquia, Colombia
ISSN: 2346-3279
E-ISSN: 2711-0044
Periodicidad: Semestral
Julio - Diciembre 2025
encontexto@tdea.edu.co



Doi:
10.53995/23463279.1767
Recibido: 16/10/2024
Aprobado: 27/02/2025

Cómo citar

Velez Ramírez, R. A.,
Mejía Soto, E. ., & Buriticá
Muñoz, N. . (2025). Síntesis
contextual y crítica del
estándar IFRS-S2. Retos
de la información a
revelar relacionada con
el clima. *En Contexto*,
13(24), 313-339. <https://doi.org/10.53995/23463279.1767>



Resumen: La sostenibilidad se integra progresivamente en diversos campos del conocimiento. Con la cumbre de Estocolmo (1972), la contabilidad incorporó oficialmente esta preocupación 50 años después,

¹ Docente investigador de la Universidad del Quindío. Integrante del Grupo de investigación La función financiera de las organizaciones del departamento del Quindío. Contacto: ravelez@uniquindio.edu.co Orcid <https://orcid.org/0000-0001-5524-0640>

² Docente investigador de la Universidad del Quindío. Contacto: eutimiomejia@uniquindio.edu.co Orcid <https://orcid.org/0000-0002-7162-9928>

³ Docente investigadora de la Universidad del Quindío. Contacto: nburitica@uniquindio.edu.co Orcid <https://orcid.org/0009-0006-3419-4351>

materializada en los Estándares Internacionales de Información Financiera sobre Sostenibilidad, IFRS S, emitidos en 2023. Este artículo analiza críticamente el estándar IFRS S2 “Información a revelar relacionada con el clima”, aplicable desde 2024. Mediante metodología cualitativa descriptiva-documental, se identificaron elementos clave estructurados en cuatro componentes: gobernanza, estrategia, gestión del riesgo, métricas y objetivos.

La investigación revela que los IFRS S adoptan materialidad financiera unidireccional, priorizando exclusivamente riesgos climáticos que afectan la estructura organizacional, excluyendo impactos ambientales que las entidades generan sobre la naturaleza. Estos estándares perpetúan la financiarización del capital natural, orientándose hacia inversionistas y proveedores de capital. Se concluye que los estándares representan una nueva colonización del capital natural, legitimando la monetización de recursos vitales y la contabilidad requiere modelos alternativos de protección socioambiental.

Palabras clave: Cambio Climático; IFRS S2; Reporte; Riesgos; Sustentabilidad.

Abstract: Sustainability is gradually being integrated into various fields of knowledge. Fifty years after the Stockholm Summit (1972), accounting officially incorporated this concern, materializing in the International Financial Reporting Standards on Sustainability (IFRS S) issued in 2023. This article critically analyzes the IFRS S2 standard “Climate-related disclosures,” applicable since 2024. Using a qualitative descriptive-documentary methodology, key elements were identified and structured into four components: governance, strategy, risk management, metrics, and objectives.

The research reveals that IFRS S adopts unidirectional financial materiality, prioritizing exclusively climate risks that affect the organizational structure, excluding environmental impacts that entities generate on nature. These standards perpetuate the financialization of natural capital, orienting themselves toward investors and capital providers. It is concluded that the standards represent a new colonization of natural capital, legitimizing the monetization of vital resources. Accounting requires alternative models of socio-environmental protection.

Keywords: Climate Change; IFRS S2; Reporting; Risks; Sustainability.

Resumo: A sustentabilidade está a ser gradualmente integrada em vários domínios do conhecimento. Cinquenta anos após a Cimeira de Estocolmo (1972), a contabilidade incorporou oficialmente esta preocupação, materializando-se nas Normas Internacionais de Relato Financeiro sobre Sustentabilidade (IFRS S) emitidas em 2023. Este artigo analisa criticamente a norma IFRS S2 “Climate-related disclosures”, aplicável a partir de 2024. Utilizando uma metodologia qualitativa descritivo-documental, foram identificados os principais elementos e estruturados em quatro componentes: governação, estratégia, gestão do risco, métricas e objectivos.

A pesquisa revela que a IFRS S adota uma materialidade financeira unidirecional, priorizando exclusivamente os riscos climáticos que afetam a estrutura organizacional, excluindo os impactos ambientais que as entidades geram sobre a natureza. Essas normas perpetuam a financeirização do capital natural, orientando-se para investidores e provedores de capital. Conclui-se que as normas representam uma nova colonização do capital natural, legitimando a monetização de recursos vitais.

A contabilidade exige modelos alternativos de proteção socioambiental.

Palavras-chave: Alterações Climáticas; IFRS S2; Relatórios; Riscos; Sustentabilidade.

Códigos JEL: G38, M14, M21, M41, M48.

Introducción

Las preocupaciones climáticas, debido a los efectos que pueden tener las organizaciones como la vida en general, han convertido el tema en un asunto mundial de carácter transversal, ubicándose como uno de los más importantes en el lenguaje de la sostenibilidad, pero también de la sustentabilidad. A pesar de la apariencia filantrópica del discurso de la sostenibilidad y de la crisis climática, estos temas pueden ser utilizados por grupos económicos para fortalecer su influencia y ampliar sus intereses comerciales, además, de convertir dichos discursos en un mecanismo de dominio en el marco de la geopolítica global (Escobar, 2019). Detrás de la agenda climática, igual que en el caso del desarrollo sostenible y sus objetivos plasmados en la Agenda 2030, (ONU, 2015), puedan existir razones ocultas y siniestras veladas tras el ropaje de la salvación planetaria.

Nada es lo que parece, menos proviniendo de organismos internacionales cuestionados que han evidenciado hasta la saciedad sus verdaderos intereses, como es el caso de las Naciones Unidas, al proporcionar un lenguaje de eufemismos para ocultar sus verdaderas intenciones y de sus organismos patrocinadores; de tal forma, que varios términos de la actualidad global sean tan cuestionables, tales como la economía verdad (Abramaovay, 2013; ATTAC-Francia, 2012; Martínez Alíer, 2011), la economía circular (Bedoya Parra & Mejía Soto, 2023; Escrivà, 2023), los objetivos del desarrollo sostenible (Naciones Unidas, 2015).

Lo expuesto en el párrafo anterior no será desarrollado en profundidad en el presente texto ni tendrá nuevas referencias, su inclusión pretende advertir que al abordar el tema de los estándares de sostenibilidad, debe hacerse con una visión crítica, desde el marco de la ciencia posnormal no desde el paradigma Kuhniano (Kuhn, 2003 [1962], p. 42), porque el conocimiento lejos de ser conocimiento objetivo y neutral, es conocimiento al servicio del interés de la fuerza que lo institucionaliza e impulsa, un conocimiento interesado y militante deberá ser estudiado por la epistemología política, una vez que se reconozca que la ciencia ha estado al servicio del poder aunque éticamente no deba (Funtowicz & Ravetz, 1999, p. 13). El relato contable se percibe claramente como un instrumento de poder y una herramienta que sirve a intereses económicos determinados; de tal forma, que los estándares de reportes organizacionales deban ser estudiados bajo tal premisa.

En este contexto, se observa cómo la proliferación de modelos de reporte no financiero a nivel global, como el Balance Social, los informes de gestión, los informes de sostenibilidad y los reportes integrados, evidencian cómo las herramientas

de divulgación han sido moldeadas por las necesidades de cada organismo o institución, respondiendo no solo a exigencias técnicas, sino también a intereses geopolíticos y económicos. Entre los principales modelos se encuentran:

Tabla 1. Modelos de Sostenibilidad

Modelos	Características
Modelo Social y Ambiental Propuesto por la CILEA 2013-2019	Modelo de información que se presenta de forma comparativa con el ejercicio anterior y las metas a futuro, con el fin de evaluar año tras año el proceso de mejora de la empresa en cuanto a su responsabilidad social (Comité de Integración Latino, Europa y América, CILEA, 2013).
Modelo del <i>Global Reporting Initiative, GRI</i>	Instrumento diseñado para la presentación de informes de sostenibilidad; mediante estos estándares proporciona información del desarrollo sostenible. (Díaz, Pereyra & Sánchez, 2011).
Reporte Integrado, IR	Metodología de comunicación concisa acerca de cómo la estrategia de una organización, su gobierno corporativo, desempeño y perspectivas, en el contexto del entorno, la conducen a crear valor en el corto, mediano y largo plazo. (<i>International Integrated Reporting Council, IIRC, 2013</i>).
Directiva de Divulgación de Sostenibilidad Corporativa, CSRD	Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS o ESRS) no tienen un único creador, sino que fueron desarrolladas por el <i>European Financial Reporting Advisory Group, EFRAG</i> ; son un conjunto de estándares que especifican la información que las empresas de la Unión Europea deben divulgar sobre sostenibilidad y son obligatorias desde 2024 (Pacto Mundial, 2023).

Fuente. Vélez, Moneva & Marco (2024).

La construcción de estos modelos no puede desligarse del análisis crítico sobre quién los impulsa, con qué fines y bajo qué narrativas. Así, al abordar las NIIF S2 del clima, es necesario reconocer que los estándares contables y de sostenibilidad no son neutros, sino que deben ser comprendidos como parte de un entramado discursivo y político que configura el poder institucional y económico en el ámbito global.

El *IFRS S2 Climate-related Disclosures* fue aprobado en junio de 2023, al igual que el IFRS S1, requerimientos generales para la información financiera que se debe revelar relacionada con la sostenibilidad y entraron en vigor para los estados financieros preparados desde el primero de enero de 2024, permitiendo su adopción anticipada (ISSB, 2023a, p. C1). Los estándares son emitidos por el Consejo de Estándares Internacionales de Sostenibilidad, ISSB (*International*

Sustainability Standards Board ISSB), organismo creado el 3 de noviembre de 2021, el cual hace parte de la Fundación Estándares Internacionales de Reportes Financieros, IFRSF (*The International Financial Reporting Standards Foundation*) (Deloitte, 2022, p. 4). En realidad el ISSB es un apéndice del Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad, IASB, que emite los Estándares Internacionales de Reportes Financieros, IFRS, y adoptó los Estándares Internacionales de Contabilidad, IAS, que habían sido emitidos por el organismo predecesor entre 1973 y el 2001 (Zeff, 2012).

El 26 de junio de 2023, el Comité de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, 2023) emitió dos normas, cuyo objetivo es generar un marco normativo único para que las compañías reporten información financiera relacionada con la sostenibilidad y el clima” (Marchesano & Scavone, 2023, p. 3)(Mancini & Casablanca, 2023). “El principal foco de estas normas está basado en revelar el enfoque de riesgos y oportunidades de sostenibilidad que se vinculen en forma directa con el impacto financiero (p. 4).

El enfoque tradicional de las notas a los estados financieros, las cuales son una exigencia técnica para complementar y explicar sus cifras, a partir de enero 2024, tiene un nuevo componente que puede decirse es ‘no financiero’, el cual requiere incorporar información sobre los riesgos y las oportunidades asociadas a la sostenibilidad y al clima, que se relacionan con la producción de bienes y la prestación de servicios de entidades de diversa naturaleza” (Calderon Zuñiga, 2023, p. 105).

Es clara la afirmación, la contabilidad financiera plantea el reconocimiento (Álvarez Álvarez, 2020; Mejía Soto, 2010), medición (Ceballos Rincón, 2019; Ceballos Rincón & Mejía Soto, 2021; Mejía Soto & Ceballos Rincón, 2016; Mejía Soto, Montilla Galvis, & Montes Salazar, 2010), presentación y revelación de información útil a los usuarios para la toma de decisiones financieras fundamentalmente, los IFRS S (NIIFS) están en el cuarto punto, las revelaciones. Los textos alternativos evidencian que existen posibilidades opuestas a las que plantea el organismo regulador internacional hegemónico.

Como parte del avance normativo en materia de sostenibilidad, el IFRS S2 representa un hito en la divulgación de información relacionada con el clima. Este estándar, compuesto por 37 párrafos y tres apéndices, aborda aspectos fundamentales, como definiciones de términos, guías de aplicación y disposiciones sobre vigencia y transición. En su primera adopción no exige la presentación de información comparativa, lo que facilita su implementación inicial. El objetivo central del IFRS S2 es requerir que las entidades revelen información

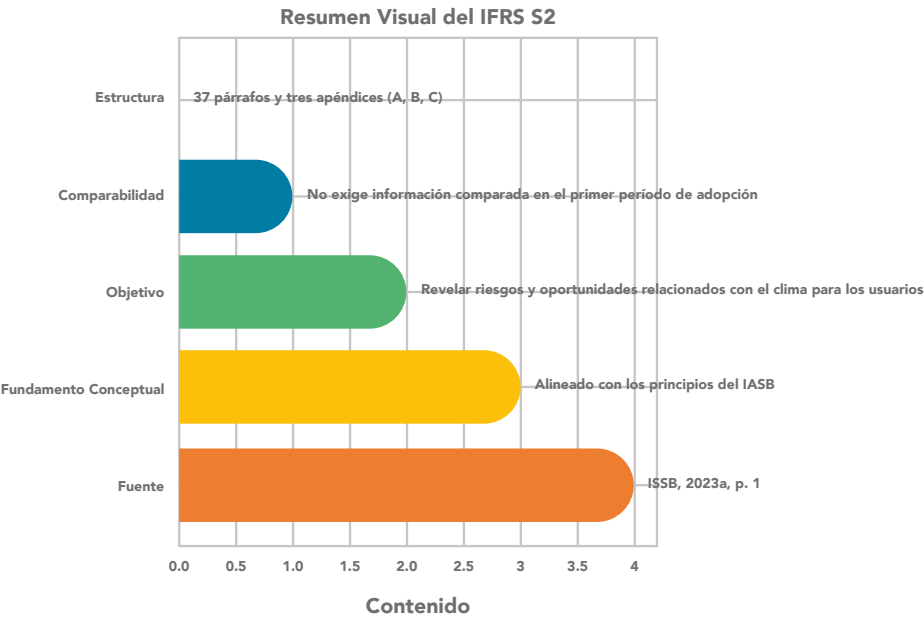
relevante sobre riesgos y oportunidades climáticas, con el fin de apoyar a los usuarios principales de los informes financieros en la toma de decisiones sobre el suministro de recursos (ISSB, 2023a, p. 1). Esta finalidad se alinea con el paradigma de utilidad de la información financiera promovido por el *International Accounting Standards Board, IASB* (Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad), reforzando la coherencia entre sostenibilidad y valor económico. La Tabla 2 y el resumen visual presentados a continuación sintetizan los elementos clave del estándar, facilitando su comprensión e integración en el análisis contable contemporáneo.

Tabla 2. Resumen de las NIIF S2

Aspecto	Descripción
Estructura del IFRS S2	Consta de 37 párrafos y tres apéndices, identificados como A (Definiciones de términos), B (Guía de aplicación) y C (Fecha de vigencia y transición).
Comparabilidad	No exige la presentación de información comparada para el primer periodo de adopción.
Objetivo del estándar	Requiere que la entidad revele información sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima, útil para los usuarios principales de los informes financieros con propósito general.
Fundamento conceptual	El objetivo se alinea con el paradigma de utilidad de la información para la toma de decisiones financieras, en coherencia con los principios del IASB.
Fuente	ISSB, 2023, p. 1.

Fuente. Elaboración propia a partir de las NIIF S2.

Gráfica 1. Resumen Visual del IFRS S2



Fuente. Elaboración propia a partir de las NIIF S2.

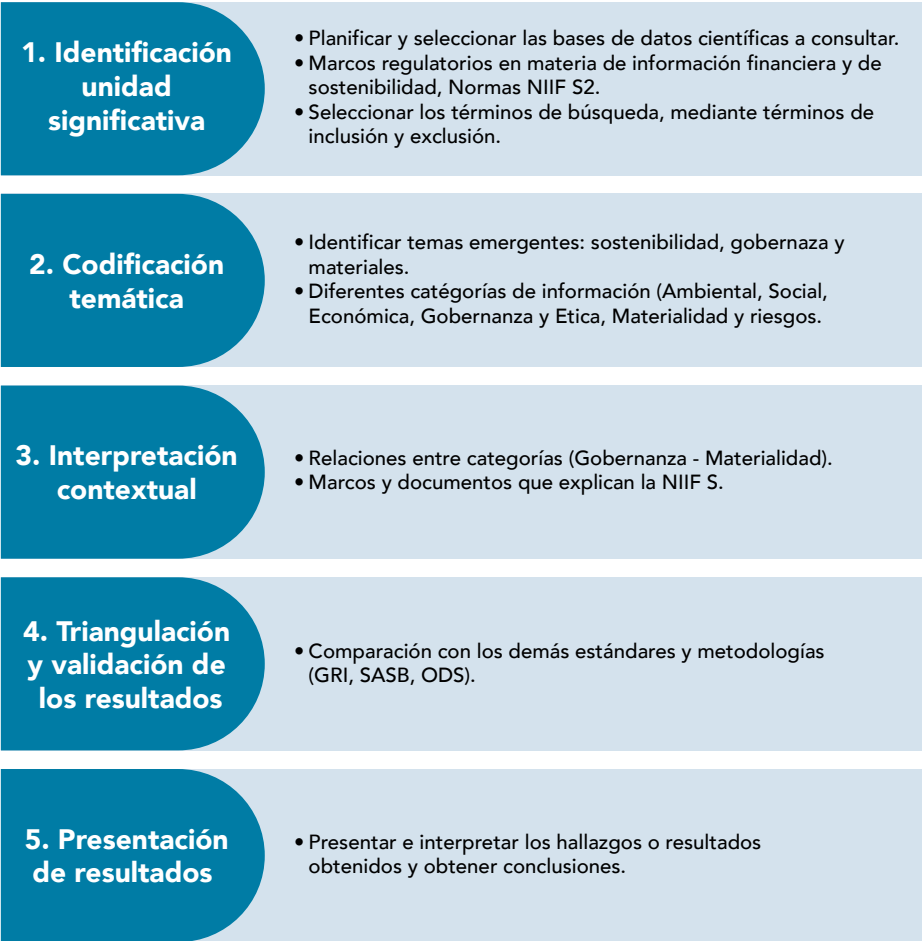
La preocupación de los IFRS S es de carácter financiero y de materialidad sesgada, reducida o unidireccional, es decir, el interés se centra en determinar los riesgos y las oportunidades relacionadas con la sostenibilidad que puedan impactar la estructura financiera de la organización (Roffé & González, 2024). Los impactos que la entidad genera en la naturaleza pero que no impactan las finanzas organizacionales están fuera del alcance de la norma. “Los riesgos y oportunidades relacionados con el clima de los que no podría esperarse razonablemente que afecten a las perspectivas de una entidad quedan fuera del alcance de este Estándar” (ISSB, 2023a, p. 4). Los riesgos de la entidad asociados al clima son riesgos físicos y riesgos de transición (p. 3). El concepto de impacto desarrollado por el *Global Reporting Initiative*, GRI (GSSB, 2023) es más amplio y de doble dirección, es decir, para los IFRS S el único impacto que preocupa es el financiero que las condiciones de sostenibilidad generan sobre la organización, no el impacto que la organización genera a la naturaleza y la sociedad.

Metodología

La investigación desarrollada se enmarca en un enfoque cualitativo, teórico y documental, sustentado en la revisión sistemática de la literatura como técnica principal, lo que permitió referenciar temas, leyes, normatividades y autores relevantes en el campo de las Normas Internacionales de Información Financiera sobre Sostenibilidad, NIIF S, con el objetivo de proponer los aspectos básicos que configuran dichas normas en relación con el cambio climático (Da Silva *et al.*, 2020). Se trata de un estudio de carácter exploratorio, dado que aborda por primera vez la inclusión de estándares internacionales orientados a la revelación de información climática en los estados financieros, los cuales entraron en vigencia a partir del primero de enero de 2024 y estarán disponibles desde 2025 (Barbei *et al.*, 2013); razón por la cual, no se realiza una investigación empírica ni se analizan casos organizacionales concretos, sino que se examina el contenido normativo y conceptual de los estándares propuestos.

Para ello, se aplicó la técnica de análisis de contenido siguiendo el enfoque metodológico de Aigner (2009), que permite sintetizar y examinar los elementos fundamentales de la *IFRS Foundation* y de las nuevas Normas sobre Sostenibilidad, NIIF S, facilitando así la comprensión del alcance, la estructura y la articulación entre las normas financieras tradicionales y los formatos emergentes de regulación organizacional en sostenibilidad.

Gráfica 2. Análisis de contenido de la Norma Internacional de información Financiera NIIF S2



Fuente. Elaboración propia a partir de Aigner (2009).

En este marco, se identifican los criterios generales y específicos formulados por el estándar IFRS S2, como lineamientos para la revelación de información relacionada con el clima, lo que permite destacar los elementos clave del estándar sin necesidad de recurrir a estudios de aplicación práctica, dada la reciente emisión de estos.

Resultados y análisis de resultados

El Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad, ISSB (*International Sustainability Standards Board*, por sus siglas en inglés) emitió el 26 de junio de 2023 sus estándares inaugurales, IFRS S1 y IFRS S2, marcando el comienzo de una nueva era de divulgaciones relacionadas con la sostenibilidad en los mercados de capital de todo el mundo (Werbin, Quadro, Cohen, & Bertoldi, 2023, pp. 1, 13),

El nuevo conjunto de estándares contables privilegia el interés de los inversionistas (p. 14).

“La NIIF S2 IFRS S2 se enfoca específicamente en el tema del clima y en las revelaciones que las compañías deben realizar, concretamente, respecto a su impacto ambiental; por ejemplo, la medición de los gases efecto invernadero GEI” (Deloitte, 2022, p. 5)

Los riesgos relacionados con el clima pueden ser de dos tipos (ISSB, 2023a, p. 10b):

- Riesgo físico relacionado con el clima, el cual puede ser riesgo físico grave o riesgo físico crónico (Apéndice A, ISSB, 2023a).
- Riesgo de transición relacionado con el clima.

Los objetivos de las normas internacionales de información financiera a revelar sobre sostenibilidad deben entenderse de forma deductiva, existe un objetivo general plasmado en el IFRS S1 (ISSB, 2023b, p. 1), luego el IFRS S2 desarrolla un objetivo asociado a la información relacionada con el clima (ISSB, 2023a, p. 1); este estándar especializado deriva cuatro objetivos específicos para los temas de gobernanza (ISSB, 2023a, p. 5), estrategia (ISSB, 2023a, p. 8), gestión del riesgo (ISSB, 2023a, p. 24) y métricas y objetivos (ISSB, 2023a, p. 27). La presente síntesis contextual seguirá una estructura capital basada en el contenido desarrollado por el estándar y expuesto en cuatro contenidos: gobernanza, estrategia, gestión del riesgo y métricas y objetivos.

En los términos de la norma, los requisitos sobre la gestión de los riesgos y las oportunidades relacionados con la sostenibilidad incluyen: Gobernanza: procesos, controles y procedimientos para supervisar; Estrategia: enfoque que se aplica; Gestión de riesgos: procesos para identificar, evaluar, priorizar y supervisar; Métricas y objetivos: el rendimiento (utilidad), incluyendo el logro de objetivos que por ley deba cumplir (Calderon Zuñiga, 2023, p. 108).

Para comprender adecuadamente el alcance del estándar IFRS S2 en materia climática, es necesario partir de las definiciones fundamentales establecidas por la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*, CMNUCC, las cuales permiten una aproximación conceptual a los enfoques que sustentan la divulgación de información climática. Estas definiciones no solo delimitan el lenguaje técnico, sino que también orientan la interpretación de los riesgos y oportunidades que deben ser revelados por las entidades conforme a los lineamientos del ISSB.

Tabla 3. Definiciones del cambio climático

Término	Definición	Fuente
Efectos adversos del cambio climático	Cambios en el medio ambiente físico o la biota que afectan negativamente ecosistemas, sistemas socioeconómicos, salud o bienestar humano.	Naciones Unidas, 1992.
Cambio climático	Cambio del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición atmosférica y se suma a la variabilidad natural.	
Sistema climático	Totalidad de la atmósfera, hidrósfera, biósfera y geósfera y sus interacciones.	
Emisiones	Liberación de gases de efecto invernadero o sus precursores en la atmósfera en un área y tiempo determinados.	
Gases de efecto invernadero	Componentes gaseosos, naturales o antropógenos, que absorben y reemiten radiación infrarroja.	
Organización regional de integración económica	Organización de Estados soberanos con competencia sobre asuntos de la Convención, autorizada para firmar, ratificar o adherirse a sus instrumentos.	
Depósito	Componentes del sistema climático donde se almacena un gas de efecto invernadero o su precursor.	
Sumidero	Proceso, actividad o mecanismo que absorbe gases de efecto invernadero, aerosoles o sus precursores de la atmósfera.	
Fuente	Proceso o actividad que libera gases de efecto invernadero, aerosoles o sus precursores en la atmósfera.	

Fuente. Elaboración propia a partir de Naciones Unidas (1992).

Estas definiciones, incorporadas en el marco del IFRS S2, proporcionan una base conceptual sólida para la elaboración de informes que respondan no solo a criterios técnicos, sino también a exigencias éticas y estratégicas en torno a la sostenibilidad. Su inclusión en los reportes financieros permite a los usuarios principales tomar decisiones informadas sobre el suministro de recursos, en coherencia con el paradigma de utilidad promovido por el IASB.

Contenido General

Gobernanza

El término gobernanza no es definido en la norma, como tampoco se define en las IFRS S los términos sostenibilidad, riesgos y oportunidades, los cuales son claves en la estructura de regulación de la temática objeto de estudio, la falta de definición de términos, que además son polisémicos y pueden ser definidos de manera antagónica por diversos autores, conduce en la práctica a que los usuarios de los estándares sigan el proceso procedimental sin comprender la esencia teórica y conceptual de la regulación.

A pesar de no definirse el término gobernanza se puede inferir del estándar que hace referencia al “órgano u órganos de gobernanza o personas responsables de la supervisión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima” (ISSB, 2023b, p. 6).

El objetivo de la IFRS S2 información a revelar relacionada con el clima, es requerir que una entidad revele información sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con el clima, que sea útil para los usuarios principales de los informes financieros con propósito general a la hora de tomar decisiones relativas al suministro de recursos a la entidad (ISSB, 2023a, p. 1)⁴.

Este objetivo es congruente con el objetivo general plasmado en el IFRS S1, Requerimientos Generales para la Información a Revelar Relacionada con el Clima (ISSB, 2023b, p. 1). La preocupación del estándar se centra en los efectos que puedan generarse en los flujos de efectivo, el acceso a la financiación y el costo del capital, es decir, no existe una preocupación por el impacto que la organización genere en la naturaleza, sino de los riesgos financieros para la entidad.

⁴ Los números de las citas corresponden al número del párrafo del estándar y no al número de página del documento consultado.

A continuación, el concepto de impacto que desarrolla el GRI, el cual tiene desde lo escrito un alcance superior al estrecho y economicista concepto de alcance de los IFRS F:

En los Estándares GRI, el término impacto se refiere al efecto que una organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos, como resultado de sus actividades o de sus relaciones comerciales. Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles. Estos impactos son indicativos de la contribución, negativa o positiva, de la organización al desarrollo sostenible. Los impactos de la organización sobre la economía se refieren a los impactos sobre los sistemas económicos a nivel local, nacional y mundial.

Una organización puede tener un impacto sobre la economía a través de, por ejemplo, sus prácticas competitivas y de abastecimiento, y de los impuestos y pagos para los gobiernos. Los impactos de la organización sobre el medio ambiente se refieren a los impactos sobre los organismos vivos y los elementos inertes, incluidos el aire, la tierra, el agua y los ecosistemas. Una organización puede tener un impacto sobre el medio ambiente a través de, por ejemplo, el uso que hace de la energía, la tierra, el agua y otros recursos naturales. Los impactos de la organización sobre las personas se refieren a los impactos sobre individuos y grupos, como comunidades, grupos vulnerables o la sociedad. Esto incluye los impactos que la organización tiene sobre los derechos humanos de las personas.

Una organización puede tener un impacto sobre las personas a través de, por ejemplo, sus prácticas de empleo (los salarios que paga a sus empleados), su cadena de suministro (las condiciones de trabajo de los trabajadores de sus proveedores) y sus productos y servicios (su seguridad o accesibilidad). Los individuos o grupos con intereses que se ven afectados o podrían verse afectados por las actividades de la organización se denominan grupos de interés. Los impactos sobre la economía, el medio ambiente y las personas están interrelacionados. Por ejemplo, los impactos de una organización sobre la economía y el medio ambiente pueden derivar en impactos sobre las personas y sus derechos humanos. Asimismo, los impactos positivos de una organización pueden derivar en impactos negativos y viceversa. Por ejemplo, los impactos positivos de una organización sobre el medio ambiente pueden ocasionar impactos negativos sobre las personas y sus derechos humanos. (GSSB, 2023, p. 11)

En materia de riesgos y oportunidades, con respecto al clima en el área de la gobernanza, debe tenerse en cuenta para la revelación los siguientes aspectos (ISSB, 2023a, pp. 6-7):

Tabla 4. Riesgos y oportunidades

Aspecto de gobernanza	Descripción
Responsabilidades asignadas	Identificación de los órganos o personas responsables de supervisar los riesgos y oportunidades climáticas, con funciones claramente establecidas.
Competencias y habilidades	Evaluación de si los responsables cuentan con las capacidades necesarias para supervisar estrategias relacionadas con el clima.
Frecuencia de reporte	Determinación de los tiempos en que se informa a los responsables sobre los avances y riesgos climáticos.
Supervisión de objetivos	Métodos utilizados para establecer metas climáticas y evaluar el progreso hacia su cumplimiento.
Rol de la gerencia	Participación de la gerencia en el control y gestión de los aspectos relacionados con el clima.

Fuente. Elaboración propia a partir de (ISSB, 2023a, pp. 6-7)

Estrategia

El objetivo de la información financiera a revelar relacionada con el clima sobre la estrategia es permitir a los usuarios de los informes financieros, con el propósito general comprender la estrategia de una entidad para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima (ISSB, 2023a, p. 8).

La entidad deberá revelar información relacionada con los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que afecten a la entidad, es decir, la materialidad en una dirección de corte financiero, donde preocupa las afectaciones que puedan darse en el modelo de negocios y la cadena de valor (ISSB, 2023a, p. 9b), como se afecta la planificación (p. 9d) y la resiliencia climática de la estrategia de la entidad (p. 9e) que no es precisamente lo mismo que la resiliencia de la naturaleza a la acción climática. La entidad revelará como los condiciones climáticas afectan las perspectivas de la entidad (p. 10a), para cada riesgo su clasificación como riesgo físico o riesgo de transición relacionado con el clima (p. 10b), la temporalidad del riesgo u oportunidad en términos de corto, medio o largo plazo y su definición (pp. 10c-10d). La entidad también revelará infor-

mación de riesgos y oportunidades asociados a las afectaciones al modelo de negocios y la cadena de valor (p. 13).

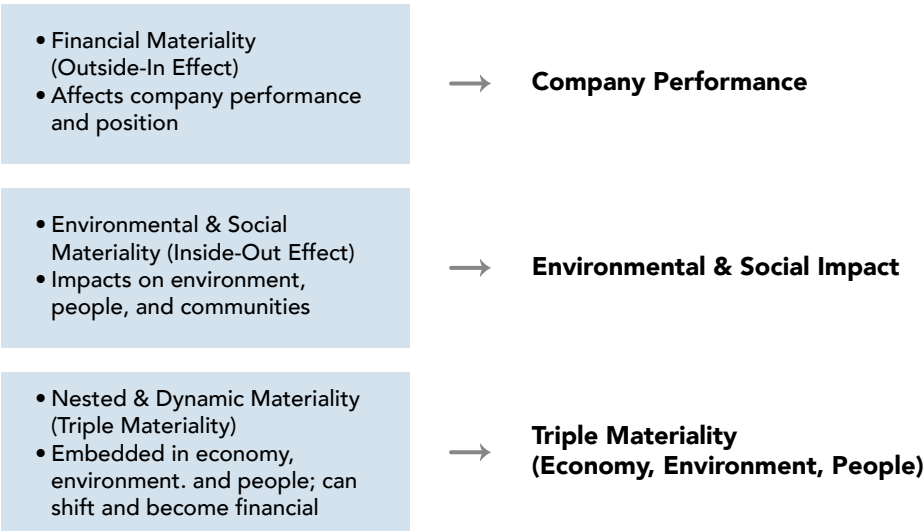
Con respecto a la materialidad, De la Rosa Leal (2023, p. 41) presente tres orientaciones de la misma, tal como se transcribe a continuación, aclarando que el reduccionismo de los IFRS S los limita únicamente al primer punto:

a. Materialidad financiera: aquella que afecta el rendimiento y posición de la empresa. Efecto de afuera hacia adentro.

b. Materialidad medioambiental y social: impacto de las actividades de la empresa en el medio ambiente, las personas y comunidades. Impacto de adentro hacia afuera.

c. Materialidad anidada y dinámica: Como un concepto alojado en un triple concepto de materialidad empresarial en la economía, el medio ambiente y las personas que puede cambiarse de grupo y convertirse en financiero.

Gráfica 3. Triple Materialidad



Fuente. Elaboración propia.

Como lo señala la profesora mexicana,

...la conceptualización y alcance de la sostenibilidad en las normas, es reconocido por su nivel de importancia financiera, siempre y cuando sea significativo, a partir de los parámetros de materialidad y significación financiera, ante lo cual la pertinencia es considerar si la sostenibilidad es únicamente financiera (De la Rosa Leal, 2023, p. 62).

Se revelará información sobre la forma como se responde o prevé hacerlo a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en la estrategia y toma de decisiones (ISSB, 2023a, p. 14a) al igual que los objetivos de iniciativa propia y los fijados por regulación en la materia. La entidad también deberá revelar información cualitativa y cuantitativa sobre las afectaciones posibles en la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo como resultado de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, que incluyen variaciones en el valor en libros de activos y pasivos, planes de inversión, las fuentes de financiación, variaciones en los ingresos, costos y gastos, la incertidumbre en las mediciones (ISSB, 2023a, pp. 15-21).

La entidad también deberá revelar información asociada con la resiliencia de la estrategia y el modelo de negocios frente a las situaciones relacionadas con el clima, para lo cual es importante realizar un análisis de los escenarios, conocer las áreas de incertidumbre, la capacidad de respuesta de la entidad, la capacidad financiera para hacer frente a las situaciones posibles. Se informará sobre los criterios utilizados para identificar la confección de información que es revelada.

Gestión del riesgo

El objetivo de la información financiera a revelar relacionada con el clima sobre la gestión de riesgos es permitir a los usuarios de los informes financieros, con el propósito general de comprender los procesos de una entidad, para identificar, evaluar, priorizar y supervisar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, incluyendo cómo esos procesos están integrados e informan el proceso global de gestión de riesgos de la entidad (ISSB, 2023a, p. 24).

Los procesos y políticas para identificar, evaluar, priorizar y supervisar los riesgos relacionados con el clima deben ser revelados; incluye las métricas, los datos base, análisis de escenarios; la naturaleza, probabilidad y magnitud de los riesgos, los cambios en los cálculos y supuestos de un período a otro (ISSB, 2023a, p. 25). Deberá evitarse la duplicidad de información (p. 26).

Métricas y objetivos

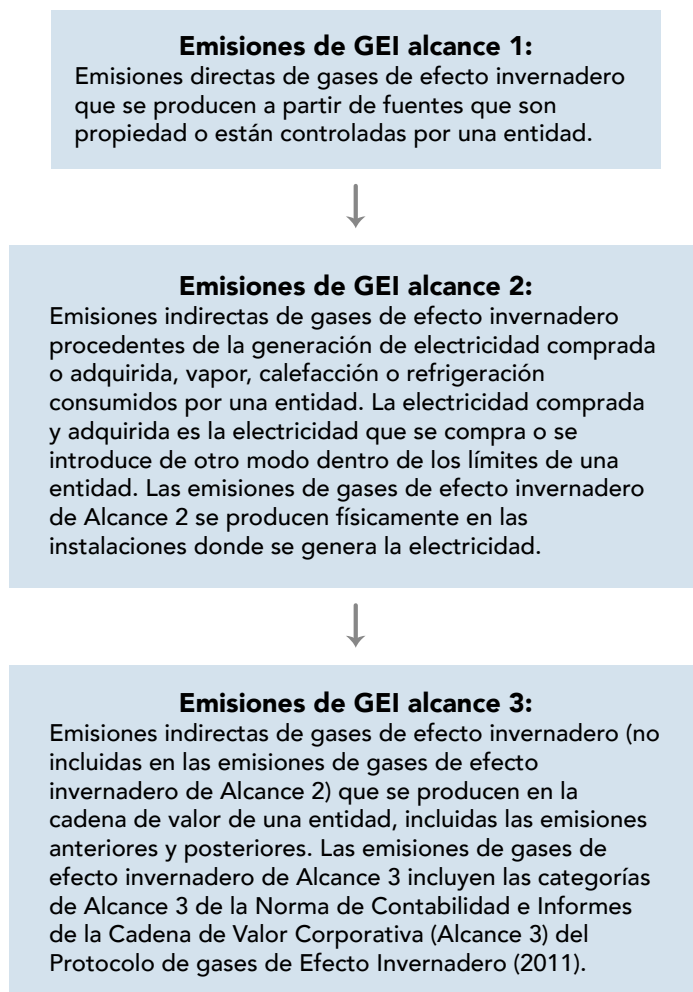
El objetivo de la información financiera a revelar relacionada con el clima sobre métricas y objetivos es permitir que los usuarios de los informes financieros comprendan el rendimiento de una entidad en relación con sus riesgos y oportunidades relacionados con el clima, incluido el progreso hacia cualquier objetivo relacionado con el clima que la entidad haya establecido y cualquier objetivo que deba cumplir por ley o regulación (ISSB, 2023a, p. 27).

Deberá revelarse información sobre las métricas intersectoriales, del sector industrial específico y los objetivos (p. 28).

La entidad deberá informar sobre las siguientes métricas intersectoriales: los gases efecto invernadero, las cuales serán expresadas en toneladas métricas equivalentes de CO₂, las cuales estarán clasificadas en los Alcances 1, 2 y 3; las mediciones se harán de conformidad con el Protocolo sobre Gases de Efecto Invernadero: Un Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte (2004) (WBCSD & WRI, 2005). Diferentes organizaciones han avanzado en las propuestas técnicas de medición de los respectivos gases efecto invernadero (World Resources Institute, 2014)(Hidalgo Segura, 2013). También se revelará el enfoque de medición, precios del carbono, los supuestos y los cambios presentados; los riesgos y oportunidades asociadas al tema también serán revelados a los usuarios para una óptima toma de decisiones según el estándar. Con respecto a los objetivos, la entidad revelará los objetivos, tanto cuantitativos como cualitativos, para poder realizar un seguimiento a los mismos. La entidad revelará información relacionada con los objetivos del clima, como también presentará un análisis de las tendencias y los cambios que se presenten en los resultados de la entidad, frente a la información de gases efecto invernadero se deberá ser muy detallada en la información que se va a divulgar (pp. 34-36).

La entidad revelará información de sus emisiones brutas absolutas de gases efecto invernadero, GEI, las cuales deberán ser expresadas en toneladas métricas de CO₂, para lo cual, los siete GEI deben ser convertidos conforme a equivalencia a CO₂ (ISSB, 2023a, pp. 29, B20, B21). La normativa distingue emisiones en tres alcances de GEI, tal como se sintetiza a continuación (ISSB, 2023a, p. 17):

Gráfica 4. Emisiones de GEI



Fuente. Elaboración propia.

Conclusiones

La contabilidad, como saber estratégico, ha sido históricamente instrumentalizada por los intereses del capital financiero, subordinando su potencial transformador a la lógica de acumulación y renta. En lugar de asumir un rol activo en la defensa del capital social y natural, ha ignorado los procesos mediante los cuales se genera y distribuye la riqueza, consolidándose como herramienta funcional de quienes detentan el poder económico.

En los reportes organizacionales contemporáneos, se observa una confusión deliberada entre sostenibilidad y lo que permite maquillar prácticas extrac-tivas bajo discursos de responsabilidad social. Esta distorsión semántica ha facilitado la expansión de modelos que mercantilizan la vida y degradan la naturaleza, legitimados por organismos internacionales que han sido cuestio-nados por sus verdaderos intereses.

Los Estándares Internacionales de Información Financiera sobre Sostenibilidad, IFRS S, se inscriben en esta lógica, priorizando los intereses de los inversionis-tas y proveedores de capital de riesgo (Werbin *et al.*, 2023). Su enfoque revela una clara adscripción a la materialidad financiera, donde los impactos ambien-tales y sociales solo adquieren relevancia si afectan directamente la estructura económica de la entidad. Esta visión excluyente invisibiliza las consecuencias reales que las organizaciones generan sobre los ecosistemas y las comunidades.

Frente a este panorama, se hace urgente impulsar una contabilidad para la vida, que no se limite a revelar cifras, sino que asuma un compromiso ético con la protección de los patrimonios naturales y sociales (Alberto *et al.*, 2023). Diversas corrientes académicas han comenzado a construir modelos alternati-vos, como la ecocontabilidad, la contabilidad verde oscuro o la biocontabilidad, que buscan reconfigurar el papel de la contabilidad como herramienta de transformación y defensa de la vida.

La investigación contable tiene el doble desafío de denunciar los riesgos que encierra el discurso institucional de la sostenibilidad y de construir marcos teóricos y procedimentales que ofrezcan alternativas frente a las visiones financiarizadas de la naturaleza. Este compromiso implica reconocer que la contabilidad no es neutra, sino profundamente política, y que su práctica debe orientarse hacia la justicia ecológica y social.

Las directrices europeas en materia de sostenibilidad, al incorporar el prin-cipio de doble materialidad (Atehortua, 2024), representan un avance frente a la visión unidireccional de los IFRS S. Al considerar también los impactos que la organización genera en su entorno, estas normas abren la posibilidad de una contabilidad más inclusiva, que reconozca la interdependencia entre economía, sociedad y naturaleza.

La NIIF S2 del clima, en particular, evidencia las limitaciones del enfoque financiero dominante. Aunque presentada como un avance normativo, su

estructura revela una preocupación centrada en los riesgos climáticos que afectan el desempeño económico, sin considerar los efectos que las organizaciones provocan sobre el equilibrio ecológico. Esta omisión refuerza el uso de la sostenibilidad como herramienta de gestión del riesgo financiero, más que como expresión de responsabilidad planetaria.

La adopción de la NIIF S2 por parte del ISSB, consolida una contabilidad que interpreta la sostenibilidad desde la óptica del inversionista, excluyendo la doble materialidad y perpetuando una visión reduccionista. Frente a ello, se requiere construir una contabilidad climática que no solo revele riesgos financieros, sino que también visibilice los impactos socioambientales, promoviendo una práctica contable orientada al cuidado de la vida y al respeto por todas las formas de existencia.

La sociedad, cada vez más inmersa en el lenguaje de la sostenibilidad, enfrenta el reto de discernir entre discursos vacíos y compromisos genuinos. Dependerá de su capacidad crítica abrazar la narrativa de la sustentabilidad, como camino hacia una contabilidad que contribuya a la dignidad del presente y de las generaciones futuras. El tiempo dirá si logramos reconducir el rumbo hacia una casa común justa, equitativa y verdaderamente sostenible (Francisco, 2015; Boff, 2002, 2012).

Referencias

- Abramaovay. (2013). *Más allá de la economía verde*. AVINA.
- Aignerren, M. (2009). Análisis de contenido. Una introducción. La sociología en sus escenarios, (3). <https://revistas.udea.edu.co/index.php/ceo/article/view/1550>
- Álvarez, H. (2020). Una aproximación al reconocimiento, medición y valoración de la Riqueza Patrimonial a la luz de la Eco-Contabilidad (Teoría Tridimensional de la Contabilidad – T3C). *Identidad Bolivariana*, 4(1), 101-113. <https://doi.org/10.37611/IB4ol1101-113>
- Atehortua, E. (2024). Doble materialidad: conecta la sostenibilidad con la gestión de riesgo empresarial. *360 Radio*. <https://360radio.com.co/doble-materialidad-conecta-la-sostenibilidad-con-la-gestion-de-riesgo-empresarial/143584/>
- ATTAC-Francia. (2012). *La naturaleza no tiene precio. Lo que oculta la economía verde*. CI.

- Barbei, A., Flores, M., Granieri, C. & Juarros, L. (2013). *Estados financieros y utilidad de la información: una investigación exploratoria*. https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/42713/Documento_completo__pdf-PDFA.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Bedoya, L. A. & Mejía, E. (2023). Qué enseña a la sustentabilidad la propuesta “Contra la sostenibilidad” de Andreu Escrivá. *Revista FACCEA*, 13(2), 91–107. <https://doi.org/10.47847/faccea.v13n2a6>
- Boff, L. (2002). *El cuidado esencial*. Madrid: Trotta.
- Boff, L. (2012). *El cuidado necesario*. Madrid: Trotta.
- Braun, V. & Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77–101. <https://doi.org/10.1191/1478088706qp063oa>
- Calderón, G. (2023). La sostenibilidad y el clima como requisitos en la información contable. *Sapiencia UH*, 3(1), 105–110. <https://revistasapiencia.org/index.php/Sapiencia/article/view/42/79>
- Ceballos, O. I. (2019). Medición contable de la existencia (stocks) y circulación (flujos) de recursos ambientales, sociales y económicos (lenguaje unificado). Una síntesis. *Inclusiones*, 6, 448–474. <https://revistainclusiones.org/index.php/inclu/article/view/2175>
- Ceballos, O. I. & Mejía, E. (2021). Hacia un enfoque de la medición contable desde la biocontabilidad propuesta en la teoría tridimensional de la contabilidad T3C. *Sinergia*, 1(9), 23–39. <http://sinergia.colmayor.edu.co/ojs/index.php/Revistasinergia/article/view/127>
- Comité de Integración Latino, Europa y América, CILEA. (2013). *Balance social 2013*.
- Corrales-Cano, L. F. ., y Gómez-Zapata, J. D. . (2023). ¿Sostenibilidad ambiental o indicadores económicos? Una revisión exploratoria sobre sus relaciones. *En Contexto*, 11(20), 159–183. <https://doi.org/10.53995/23463279.1450>
- Da Silva, E. M., Ramos, M. O., Alexander, A. & Jabbour, C. J. C. (2020). A systematic review of empirical and normative decision analysis of sustain-

nability related supplier risk management. *Journal of Cleaner Production*, 244, 1–15. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2019.118808>

De la Rosa, M. E. (2023). Normatividad sostenible contable en la transparencia empresarial. *Contabilidad y Auditoría (UBA)*, 57, 15–71. <https://ojs.econ.uba.ar/index.php/Contyaudit/article/view/2671/3401>

Deloitte. (2022). *Normas internacionales de sostenibilidad y clima (NIIF S1 y NIIF S2). Un nuevo marco de reporte financiero global*. <https://www2.deloitte.com/co/es/pages/audit/articles/normas-internacionales-de-sostenibilidad-y-clima-NIIF-S1-y-NIIF-S2.html>

Díaz, L. C., Pereyra, F. M., & Sánchez, L. (2011). *El balance social* (Informe de investigación). Universidad Nacional de Cuyo. https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/5291/diaz-luis-pereyra-fernando-el-balance-social-2011.pdf

Escobar, F. (2019). Crisis climática y perspectiva de sustentabilidad ambiental de 11.000 científicos. *Revista de Investigaciones Altoandinas*, 21(4), 245–248. <https://doi.org/10.18271/ria.2019.507>

Escrivà, A. (2023). *Contra la sostenibilidad. Por qué el desarrollo sostenible no salvará al mundo (y qué hacer al respecto)*. Arpa.

Francisco, S. (2015). *Laudato si': Sobre el cuidado de la casa común*. San Pablo.

Funtowicz, S. & Ravetz, J. (1999). *La ciencia posnormal. Ciencia con la gente*. Icaria.

GSSB. (2023). *Estándares GRI Consolidados*. GSSB.

Hidalgo, A. (2013). *Guía metodológica. Cálculo del inventario de gases efecto invernadero de actividades*. San José. <https://cambioclimatico.go.cr/wp-content/uploads/2019/01/Guia-metodologica-calculo-inventario-GEI-actividades.pdf>

International Integrated Reporting Council, IIRC. (2013). *El Marco Internacional IIRC*. <https://www.ifrs.org/issued-standards/integrated-reporting/framework/>

ISSB. (2023). *Climate-related Disclosures IFRS S2*. London: ISSB.

- ISSB. (2023). *General Requirements for Disclosure of Sustainability-related Financial Information IFRS S1*. ISSB.
- Kuhn, T. (2003 [1962]). *La estructura de las revoluciones científicas*. Fondo de Cultura Económica.
- Mancini, A. A., & Casablanca, M. L. (2023). *Construcción de capacidad contable en reportes financieros relacionados con la sostenibilidad* [Ponencia]. 19 Simposio Regional de Investigación Contable. https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/162303/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Marchesano, M., & Scavone, G. (2023). *El camino hacia la convergencia entre la contabilidad financiera y la contabilidad de la sustentabilidad* [Ponencia]. XII Congreso de Administración del Centro de la República. <https://www.aacademica.org/xii.congreso.de.administracion.del.centro.de.la.republica.viii.congreso.de.ciencias.econmicas.del/33>
- Martínez Alier, J. (2011). *Hacia una economía sostenible: dilemas del ecologismo actual*. *Letras Verdes. Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales FLACSO*, 9, 5–25. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5444140>
- Mejía, E. (2010). Análisis de los criterios de reconocimiento de las cuentas ambientales en los estándares internacionales de contabilidad y reportes financieros IAS-IFRS. *Lúmina*, 11, 114–137. <https://doi.org/10.30554/lumina.11.1215.2010>
- Mejía, E. & Ceballos, O. I. (2016). Medición contable de la sustentabilidad organizacional desde la Teoría Tridimensional de la Contabilidad. *Revista Científica General José María Córdova*, 14(18) 215–243. <https://doi.org/10.21830/19006586.50>
- Organización de las Naciones Unidas. (1992). *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. Naciones Unidas.
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Objetivos del Desarrollo del Milenio: Informe de 2015*. Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*. Naciones Unidas.

Pacto Mundial. (2023, enero 5). *Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas*. <https://www.pactomundial.org/leyes-directivas-normativas-sostenibilidad/directiva-ue-2022-2464-del-parlamento-europeo-y-del-consejo-de-14-de-diciembre-de-2022-por-lo-que-respecta-a-la-presentacion-de-informacion-sobre-sostenibilidad-por-parte-de-las-empresas/>

Patel, R. (2012). *Cuando nada vale nada*. ICONO.

Roffé, M. A., & González, F. A. (2024). El impacto de las prácticas sostenibles en el desempeño financiero de las empresas: Una revisión de la literatura. *Revista Científica Visión de Futuro*, 28(1), 195–220. <https://doi.org/10.36995/j.visiondefuturo.2023.28.01.006.es>

Vélez, R., Moneva, J & Marco, M. (2024) El Reporte Integrado como instrumento comunicador de la RSE en América Latina. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 84, 99-120.

<https://doi.org/10.17533/udea.rc.n84a05>

WBCSD (World Business Council for Sustainable Development) & WRI (World Resources Institute). (2005). *Protocolo de gases efecto invernadero*. WBCSD & WRI. https://ghgprotocol.org/sites/default/files/standards/protocolo_spanish.pdf

Werbin, E. M., Quadro, M. E., Cohen, N. L., & Bertoldi, N. B. (2023). Desde el origen de la regulación contable hasta las Normas Internacionales de Información Financiera sobre Sostenibilidad. *Serie Documentos de Trabajo de Investigación - Universidad Nacional de Córdoba*, 6, 1–18. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/DTI/article/view/41995/42434>

World Resources Institute. (2014). *Protocolo global para inventarios de emisión de gases efecto invernadero a escala comunitaria: Estándar de contabilidad y reporte para ciudades*. WRI. https://ghgprotocol.org/sites/default/files/2022-12/GHGP_GPC%20%28Spanish%29.pdf

Zeff, S. (2012). La evolución del IASC al IASB, y los retos que enfrenta. *Revista Contaduría Universidad de Antioquia*, 60, 119–164. <https://doi.org/10.17533/udea.rc.1468>